



CARMEN EMILIA OSPINA
Salud, bienestar y dignidad


PROGRAMA DE POSCONSUMO

TABLA DE CONTENIDO

1	JUSTIFICACIÓN.....	1
2	OBJETIVOS.....	2
2.1	OBJETIVO GENERAL.....	2
2.2	OBJETIVOS ESPECIFICOS.....	2
3	ALCANCE.....	2
4	DEFINICIONES.....	2
5	METAS.....	3
6	ESTRATEGIAS.....	3
6.1	ESTRATEGIA No.1.....	3
6.1.1	NOMBRE DE LA ESTRATEGIA: MANEJO ADECUADO DE LUMINARIAS.....	4
6.2	ESTRATEGIA No.2.....	5
6.2.1	NOMBRE DE LA ESTRATEGIA: MANEJO ADECUADO DE PILAS.....	5
6.3	ESTRATEGIA No.3.....	7
6.3.1	NOMBRE DE LA ESTRATEGIA: MANEJO ADECUADO DE LLANTAS.....	7
6.4	ESTRATEGIA No.4.....	8
6.4.1	NOMBRE DE LA ESTRATEGIA: MANEJO ADECUADO DE BATERÍAS PLOMO ÁCIDO USADOS.....	8
6.5	ESTRATEGIA No.5.....	8
6.5.1	NOMBRE DE LA ESTRATEGIA: MANEJO ADECUADO DE COMPUTADORES Y EXCEDENTES INDUSTRIALES.....	8
7	PRESUPUESTO.....	9
8	EVALUACIÓN.....	9

1 JUSTIFICACIÓN

Es de vital importancia dar a conocer a los funcionarios y usuarios las problemáticas ambientales, de salubridad y sociales que puede generar el manejo inadecuado y la mala disposición de las llantas y RAEE. Para la E.S.E Carmen Emilia Ospina, se debe llegar a todos los puntos donde se generan este tipo de residuos, de una forma clara, sencilla y sensibilizándolos para que hagan parte de la solución dándole la correcta disposición a estos residuos, es por eso de suma importancia que conozcan y se familiaricen con los programas de posconsumo, realizando un buen manejo a estos residuos que pueden pasar a ser materia prima de muchas actividades, por ejemplo realizar actividades artesanales con las llantas generadas de los vehículos entre otros.

 CARMEN EMILIA OSPINA <small>Salud, bienestar y equidad</small>	DOCUMENTO DE APOYO		CÓDIGO	GAF-S1-D9
	PROGRAMA DE POSCONSUMO		VERSIÓN	2
			VIGENCIA	06/12/2021
			PAGINA 2 DE 10	

Este instructivo es una herramienta institucional que proporciona las herramientas a utilizar para mejorar la gestión en el manejo de los residuos peligrosos, como aspecto ambiental.

2 OBJETIVOS

2.1 OBJETIVO GENERAL

Prevenir los impactos negativos al Medio Ambiente generados en las diferentes áreas de la E.S.E Carmen Emilia Ospina, resultado de la disposición de residuos peligrosos provenientes de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE), llantas, y otros.

2.2 OBJETIVO ESPECIFICO


- Fomentar el hábito de la segregación en la fuente, de los RAEE, llantas y otros, en todas las sedes de la E.S.E Carmen Emilia Ospina, a través de campañas realizadas anualmente.
- Dar cumplimiento a la legislación ambiental vigente sobre el posconsumo.
- Realizar un adecuado manejo y disposición final a los residuos de posconsumo.

3 ALCANCE

Este programa implementaran buenas prácticas para prevenir efectos adversos a la salud y al ambiente por el inadecuado manejo de los residuos, desde la etapa de generación hasta su disposición final en todas las áreas de la empresa, y debe ser cumplido por cada uno de los funcionarios y usuarios de las distintas sede de la E.S.E CARMEN EMILIA OSPINA en el municipio de Neiva- Huila.

4 DEFINICIONES

- **ACOPIO:** Es la acción de reunir productos desechados o descartados por el consumidor al finalizar su vida útil, los cuales se denominarán productos de posconsumo y se almacenarán en un lugar acondicionado para tal fin, de manera adecuada, con el fin de gestionar su adecuada recolección y manejo.
- **APROVECHAMIENTO:** Es el proceso de obtener beneficios con la valorización, reciclado o recuperación de los productos de posconsumo.
- **LUMINARIA FLUORESCENTE:** También denominada tubo fluorescente, aunque su efecto se basa exactamente en la fosforescencia, es una luminaria que cuenta con una lámpara de vapor de mercurio a baja presión y que es utilizada normalmente para la iluminación doméstica e industrial. Su gran ventaja frente a otro tipo de lámparas, como las incandescentes, es su eficiencia energética.
- **MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS:** Es la selección y aplicación de técnicas y programas que, puestos en práctica en forma jerarquizada, conducen a la reducción en la fuente, al aprovechamiento y a la disposición final adecuada.
- **MEDIO AMBIENTE:** Entorno en el cual opera una institución (hasta el sistema global), incluye los factores aire, agua, suelo, sociales, culturales, los recursos naturales, la flora, fauna, los seres humanos, y su interrelación.
- **MITIGACIÓN:** Acciones dirigidas a reducirlos impactos y efectos negativos de un proyecto sobre el medio ambiente.

 CARMEN EMILIA OSPINA Salud, bienestar y equidad	DOCUMENTO DE APOYO		CÓDIGO	GAF-S1-D9
	PROGRAMA DE POSCONSUMO		VERSIÓN	2
			VIGENCIA	06/12/2021
			PAGINA 3 DE 10	

- **PILA:** Fuente de energía eléctrica obtenida por transformación directa de energía química y constituida por uno o varios elementos primarios (no recargables).
- **POSCONSUMO:** Residuos resultantes del uso de productos, aparatos o bienes una vez se dañan o no se pueden usar más, siendo desechados por los consumidores.
- **PREVENCIÓN:** Acciones encaminadas a evitar los impactos y efectos negativos sobre el medio ambiente producto de una actividad.
- **RAEE:** Residuos de Aparatos Eléctricos y electrónicos, como: pilas y acumuladores portátiles, lámparas y bombillos fluorescentes, computadores e impresoras, entre otros.
- **RECURSOS NATURALES:** Bienes y servicios que proporciona el medio a las sociedades humanas, que contribuyen a su bienestar y desarrollo.
- **CLASIFICACIÓN DE RESIDUOS:** Ordenar o disponer los residuos de acuerdo a su manejo en la fuente (Reciclables, No Reciclables, Peligrosos y/o Especiales, Orgánicos).
- **DISPOSICIÓN FINAL:** Colocar los residuos en orden y situación conveniente de acuerdo con la normatividad vigente.
- **INSPECCIÓN O AUDITORÍA AMBIENTAL:** Proceso de verificación sistemático y documentado para obtener y evaluar objetivamente la evidencia para determinar si la Gestión Ambiental de una entidad u organización está conforme con los criterios de auditoría y comunicar los resultados de este proceso a los involucrados.

5 METAS

Realizar la recolección y disposición final adecuada del 85% de los Residuos de Aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE), llantas y otros, que se generen en las diferentes áreas de la E.S.E Carmen Emilia Ospina, con el fin de generar un ámbito en los funcionarios y usuarios.

6 ESTRATEGIAS

6.1 ESTRATEGIA No.1.

Organizar la recolección y la gestión ambiental de los residuos de bombillas de forma selectiva y de manera separada de los demás residuos sólidos. De acuerdo lo establecido en la resolución 1511 de 2010.

Disponer temporalmente en el centro de acopio las luminarias que ya hayan cumplido su vida útil.



CARMEN EMILIA OSPINA
Salud, bienestar y equidad


PROGRAMA DE POSCONSUMO

Realizar entrega de los residuos de bombillas mediante las jornadas de recolección programadas por la autoridad ambiental, para que la misma realice la disposición final adecuada a este tipo de residuos.

Realizar la disposición final de las bombillas por medio del gestor externo cuando sea necesario.

6.1.1 NOMBRE DE LA ESTRATEGIA: MANEJO ADECUADO DE LUMINARIAS

ACTIVIDADES	RESPONSABLE	PLAZO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
Retirar la luminaria o lámpara fluorescente por el personal encargado, el cual lo debe llevar hasta la zona de almacenamiento temporal (bodega de recicle de cada sede), los tubos fluorescentes o bombillas ya gastados se embalarán tal como vienen de fábrica, de forma individual con el protector de cartón y posteriormente en una caja de cartón de mayor tamaño de forma que puedan ser transportados sin riesgo de rotura. Esta caja irá rotulada como "Tubos fluorescente usados" y se cerrará con cinta adhesiva. En caso de no contar con el empaque original completo, se debe empacar	Mantenimiento	Medida Correctiva	Inspección Ocular

 CARMEN EMILIA OSPINA <small>Salud, bienestar y equidad</small>	DOCUMENTO DE APOYO		CÓDIGO	GAF-S1-D9
	PROGRAMA DE POSCONSUMO		VERSIÓN	2
			VIGENCIA	06/12/2021
			PAGINA 5 DE 10	

convenientemente con cartón preservando su buen estado.			
Cuando las cajas con los tubos fluorescentes usados se encuentren llenos, se procederá a llevarse al centro de acopio de residuos de POSCONSUMO en la sede Las Palmas.	Personal de Servicios Generales y Gestión Ambiental	4 Meses	Inspección Ocular
Gestionar la disposición final adecuada de las luminarias generadas durante el año.	Gestión Ambiental	12mesees	Acta disposición final

6.2 ESTRATEGIA No.2.

RESOLUCIÓN 1297 DE 2010; establecen los Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Residuos de Pilas y/o Acumuladores y se adoptan otras disposiciones”, el cual dictamina que es necesario organizar la recolección y la gestión ambiental de los residuos de pilas y/o acumuladores para que estas actividades se realicen de forma selectiva y de manera separada de los demás residuos sólidos.

La E.S.E Carmen Emilia Ospina se encarga de recoger las pilas y/o acumuladores que terminaron su vida útil tanto de la institución como de los usuarios en el centro de acopio establecido por la ESE, donde se podrán desarrollar actividades de separación y/o clasificación de los residuos por tipo de tecnología o tipo de uso, como actividades previas a una gestión ambiental adecuada.

En cumplimiento con los artículos 16. Obligaciones de los consumidores y 20. Prohibiciones la ESE Carmen Emilia Ospina está comprometida con la adecuada manipulación, almacenamiento y disposición de los residuos de pilas y/o acumuladores.

6.2.1 NOMBRE DE LA ESTRATEGIA: MANEJO ADECUADO DE PILAS



CARMEN EMILIA OSPINA
Salud, bienestar y equidad

PROGRAMA DE POSCONSUMO

ACTIVIDADES	RESPONSABLE	PLAZO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
Retirar las baterías fuera de servicio de las diferentes áreas, (alcalinas; zinc; carbón y NiMH; pilas domésticas, puede ser formatos AA, AAA, C, D, 9V, 6V y pilas de botón).	Asistencial administrativa y operativa	Medida Correctiva	Inspección Ocular
Se debe tener un recipiente rotulado, el cual se tendrá en un área específica que esté protegido de la lluvia y de la luz solar directa, y que sea visible, para que el personal y los usuarios tengan en cuenta el lugar para depositar dicho material	Gestión Ambiental	3 Meses	Inspección Ocular
Recolectará el recipiente de acuerdo al llenado de este, el cual será dirigido al sitio de almacenamiento o temporal en cada sede.	Área de Gestión Ambiental	6 Meses	Inspección de los contenedores
Gestionar la disposición final adecuada de la baterías	Área de Gestión Ambiental	12 meses	Acta disposición final



CARMEN EMILIA OSPINA
Salud, bienestar y equidad


PROGRAMA DE POSCONSUMO

--	--	--	--

6.3 ESTRATEGIA No.3.

6.3.1 NOMBRE DE LA ESTRATEGIA: MANEJO ADECUADO DE LLANTAS

ACTIVIDADES	RESPONSABLE	PLAZO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
Realizar el cambio de las llantas los conductores de los vehículos las deben dejar en el área de posconsumo ubicado en la sede las Palmas, reportando la cantidad y fecha de cambio.	Mantenimiento y conductores	Medida Correctiva y preventiva	Inspección
Las llantas no pueden estar en pedazos, no deben estar impregnadas de aceites ni con objetos dentro de la llanta, y no deben haber sido quemadas.	Gestión Ambiental	Medida Correctiva	Inspección Ocular

 CARMEN EMILIA OSPINA Salud, Bienestar y Equidad	DOCUMENTO DE APOYO		CÓDIGO	GAF-S1-D9
	PROGRAMA DE POSCONSUMO		VERSIÓN	2
			VIGENCIA	06/12/2021
	PAGINA 8 DE 10			

Gestionar la disposición final de las llantas	Área de Gestión Ambiental	12 meses	Acta disposición final
---	---------------------------	----------	------------------------

6.4 ESTRATEGIA No.4.

6.4.1 NOMBRE DE LA ESTRATEGIA: MANEJO ADECUADO DE BATERÍAS PLOMO ÁCIDO USADOS.

ACTIVIDADES	RESPONSABLE	PLAZO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
Rrealizar el cambio baterías plomo y acido de las ambulancias y camionetas administrativas, los conductores de dichos vehículos deben de entregar de manera correcta este al área de mantenimiento.	Mantenimiento y Contratista	Medida Correctiva y preventiva	Inspección Ocular
Gestionar la adecuada disposición final de las baterías	Gestión Ambiental	12 meses	Acta disposición final

6.5 ESTRATEGIA No.5.

6.5.1 NOMBRE DE LA ESTRATEGIA: MANEJO ADECUADO DE COMPUTADORES Y EXCEDENTES INDUSTRIALES

ACTIVIDADES	RESPONSABLE	PLAZO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
Depositar temporalmente los <i>Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE)</i> en contenedores, sobre estibas, o en cajas de rejas o de madera, facilitando su carga en el transporte hacia el punto de	Almacén	6 Meses	Inspecciones



CARMEN EMILIA OSPINA
Salud, bienestar y equidad

DOCUMENTO DE APOYO

CÓDIGO

GAF-S1-D9

VERSIÓN

2

VIGENCIA

06/12/2021

PROGRAMA DE POSCONSUMO

PAGINA 9 DE 10


almacenamiento, por un tiempo limitado de acuerdo a las características de los contenedores y a las condiciones del sitio. Estos recipientes deben estar debidamente señalizados.			
Realizar la clasificación por diferentes categorías o tipos de aparatos para facilitar su posterior entrega en el remate, quien lo entregará a empresas especializadas para la disposición final.	Almacén	Anualmente	Inspección de contenedores

7 PRESUPUESTO

REQUERIMIENTO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
N.A	N.A	N.A	N.A

8 EVALUACIÓN

NOMBRE INDICADOR	FÓRMULA	PERIODICIDAD
Proporción de cumplimiento de la eliminación adecuada de residuos los RAEE y llantas.	$\frac{\text{Cantidad de residuos de posconsumo generados año anterior}}{\text{Cantidad de residuos posconsumo año vigente}} * 100$	Anual

 CARMEN EMILIA OSPINA <small>Salud, bienestar y equidad</small>	DOCUMENTO DE APOYO	CÓDIGO	GAF-S1-D9
	PROGRAMA DE POSCONSUMO	VERSIÓN	2
		VIGENCIA	06/12/2021
		PAGINA 10 DE 10	

CONTROL DE CAMBIOS		
Versión	Descripción del cambio	Fecha de aprobación
1	Elaboración del documento:	14/07/2014
2	Modificación del documento: -Actualización de la estructura documental (Logotipo institucional). -Incorporación de las actividades, responsables y plazos, medios de verificación para cada una de las estrategias utilizadas dentro del programa de posconsumo. Dichos ajustes se realizan con la finalidad de obtener una mejora continua dentro del subproceso "Gestión ambiental"	15/11/2018
3	Modificación del documento: Se realiza la modificación del documento con el fin de obtener una mejora continua en el subproceso de "Gestión ambiental". Los ajustes que se realizaron fueron los siguientes <ul style="list-style-type: none"> • Ajustes estructurales • Actualización de la vigencia 	06/12/2021
Nombre: Camila Andrea García Vivas Contratista del área gestión ambiental	Nombre: Irma Susana Bermudez Acosta Contratista del área garantía de la calidad	Nombre: Claudia Marcela Camacho Varón Cargo: Subgerente Administrativo
Elaboró	Revisó	Aprobó